



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 028-2019-CF-FIME

Bellavista, Enero 11 de 2019.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Resolución Decanal N°024-2019-D-FIME de fecha 03.01.19; en la sesión de Consejo de Facultad del día 11.01.19; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo normado en el Art.º 12, numeral (20) del Estatuto UNAC, se rige por el principio del respeto a los convenios, pactos y acuerdos colectivos que rijan las actividades de la comunidad universitaria;

Que, según lo normado en los Art.º 116 numeral (14) y Art.º 141 numeral (4) del Estatuto UNAC, establecen que el Consejo Universitario puede celebrar convenios con universidades nacionales y extranjeras, organismos gubernamentales y no gubernamentales y otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;

Que a efecto de proponer la celebración de convenios e intercambios académicos inter facultativos, así como con otras universidades nacionales y extranjeras, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, se hace necesario que la Facultad cuente con una Comisión de Convenios e Intercambio Académico;

Que, el Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al segundo semestre del año 2019 en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 11.01.19, *aprobó*, **Ratificar la Resolución Decanal N°024-2019-D-FIME** se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### **RESUELVE:**

1º.- **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 024-2019-D-FIME de fecha 03.01.19 en la cual se Resuelve: **Agradecer** al **Lic. ANDRES COLLANTE HUANTO**, docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, por los servicios prestados por el período del 03 de enero 2018 hasta el 03 de enero del 2019, como **Presidente de la COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

2º.- **Designar** a los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva, Presidente;**  
 Mg. Vladimiro Contreras Tito, **miembro;**  
 Msc. Pablo Mamani Calla, **miembro;**  
 Mg. Marina Ricardina Razuri Rodríguez, **miembro;**  
 Desde el 04 de enero 2019 hasta 05 de enero del 2020.

3º.- **Establecer** que el Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

4º.- .- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
 DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
 DECANO

*[Signature]*  
 22/01/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
 Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y de Energía  
 04 FEB 2019  
**RECIBIDO**  
 Hora: 11:08 Firma: *[Signature]*

21/01/19  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 29/1/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
 SECRETARÍA - DECANATO  
 23.01.19  
**RECIBIDO**  
 HORA: 15:48 FIRMA: *[Signature]*